 Aguas del Huesna	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 1 de 6

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA PRUEBAS A EFECTUAR EN LA RECEPCIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO POR GRAVEDAD EN EL ÁMBITO DE AGUAS DEL HUESNA


Se redacta la presente Instrucción Técnica con el objetivo de unificar los criterios en la recepción de las redes de saneamiento en el ámbito de Aguas del Huesna, para optimizar la prestación del servicio por vía de la normalización, facilitando además la labor a los Projectistas, Directores de Obra, Contratistas, Jefes de Servicio e Inspectores de Obra.

Esta Instrucción Técnica está basada en la Normativa Técnica de Saneamiento de Aguas del Huesna, publicada en el BOP N°36 de Sevilla del 13 de febrero del 2.002, así como la normas de aplicación del artículo 8 de dicha Normativa Técnica. Concretamente en el capítulo V y VI de dicha Normativa Técnica se define las pruebas a realizar antes de la recepción de las redes de saneamiento, que desarrollamos a continuación para facilitar su entendimiento.

En el apartado de Anexos, se adjunta empresas o laboratorios que Aguas del Huesna, ha comprobado su solvencia técnica para las pruebas de estanqueidad, inspección con cámara de TV y rehabilitación de redes de saneamiento. Aguas del Huesna podrá facilitar dichas listas a los contratistas que lo soliciten.

1. Pruebas de la tubería instalada. Prueba de Estanqueidad.

Las pruebas de estanqueidad de las redes de saneamiento se efectuarán a requerimiento y criterio de Aguas del Huesna y tal como marca el artículo 48 de nuestra Normativa Técnica de Saneamiento puede ser a la totalidad de la red de saneamiento instalada, incluyendo las acometidas de esta.

	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 2 de 6

Como mínimo se deberá realizar la prueba de estanqueidad sobre el 10% de las redes instaladas (tal como marca el PPTG de Saneamiento de Poblaciones de 15 de septiembre de 1.986), debiendo realizar la prueba obligatoriamente sobre cada tipo de tubería y diámetro instalado, aunque se supere el 10% de la red instalada. Aguas del Huesna determinará los tramos a los que se les va a realizar la prueba, con los criterios establecidos en el párrafo anterior. En caso de fallo de la prueba de estanqueidad, Aguas del Huesna exigirá la prueba de estanqueidad al contratista, de la totalidad de los tramos correspondientes al tipo de tubería y diámetro en que haya fallado la prueba.


Los tramos de prueba estarán comprendidos entre pozos de registro y, en el caso de que existan acometidas secundarias, deberán taponarse de forma tal que queden excluidas de la prueba de estanqueidad.

En el caso de canalizaciones con DN superiores a 1.000 mm, en lugar de sobre el conjunto de la tubería, la prueba de estanqueidad podrá realizarse sobre las juntas de forma individualizada, tal como marca el artículo 13.4 de la norma UNE EN 1.610:2016.

La conducción deberá estar parcialmente recubierta, siendo aconsejable señalar las juntas para facilitar la localización de pérdidas en el caso de que éstas se produzcan.

La prueba se efectuará una vez realizada la obturación del tramo y, según la norma UNE EN 1.610:2016.

El contratista podrá elegir entre la prueba por agua (método W) o aire (método L), debiendo dicha prueba ser realizada por empresas o laboratorios que acrediten una información técnica que permita aceptar los resultados que ofrezcan, por estar medidos con aparatos calibrados y operados por personal experto (tal como marca el artículo 15 de la norma UNE EN 1.610:2016), para que los resultados que nos proporcionen no sean discutibles. El laboratorio o empresa que vaya a realizar la prueba, deberá antes de realizar la misma, tener el visto bueno del Departamento de Normativa y Homologación de Aguas del Huesna, para que esta compruebe la solvencia técnica de la misma. Aguas del Huesna podrá facilitar al contratista, listado de empresas que han sido acreditadas por esta, para la realización de dichos ensayos, al haber comprobado su solvencia técnica al respecto.

	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 3 de 6

En el caso de que el nivel freático este por encima de la generatriz superior de la tubería durante la prueba, Aguas del Huesna podrá solicitar una prueba de infiltración con las especificaciones técnicas a realizar, antes de realizar la prueba de estanqueidad, para verificar la no entrada de agua exterior en el interior de la tubería.

En la realización de la prueba de estanqueidad siempre debe estar presente el Departamento de Normativa y Homologación de Aguas del Huesna, para poder contrastar el resultado de dichas pruebas y efectuar el informe correspondiente al Supervisor de las Obras por parte de Aguas del Huesna. Las pruebas no serán válidas sin la presencia de Aguas del Huesna.

2. Limpieza e inspección de la red de saneamiento.

En el artículo 49 de nuestra Normativa Técnica de Saneamiento, especifica que se deberá realizar una limpieza previa a la puesta en servicio de la red de saneamiento. Esta limpieza es obligatoria para poder realizar la posterior inspección con cámara de TV, que marca igualmente el artículo 50.1 de nuestra Normativa Técnica de Saneamiento.

La limpieza e inspección mediante circuito cerrado de TV, previas a la puesta en servicio de las redes de saneamiento, se realizará a la totalidad de la red de saneamiento instalada.

Dicha inspección deberá ser realizada por empresas o laboratorios que acrediten una información técnica que permita aceptar los informes que ofrezcan, por estar realizados con medios apropiados y operados por personal experto (tal como marca el artículo 15 de la norma UNE EN 1.610:2016), para que los informes que nos proporcionen sean de la calidad exigida. El laboratorio o empresa que vaya a realizar la inspección, deberá antes de realizar la misma, tener el visto bueno del Departamento de Normativa y Homologación de Aguas del Huesna, para que esta compruebe la solvencia técnica de la misma. Aguas del Huesna podrá facilitar al contratista, listado de empresas que han sido

	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 4 de 6

acreditas por esta, para la realización de dicha inspección, al haber comprobado su solvencia técnica al respecto.


El informe resultante de la inspección interior en colectores de saneamiento mediante cámara de TV robotizada, al que se hace referencia anteriormente, deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Plano de planta general del tramo de colector inspeccionado
- Ficha con los datos generales de la inspección; fecha, dirección, operador, tramo, pozos de inicio y final, longitud, diámetro, material, limpieza, motivo de la inspección y croquis.
- Los croquis del tramo inspeccionado, a los que se refiere el párrafo anterior, deberán contener como mínimo:

- * Pozo de inicio y final.
- * Posición, con distancias a origen, de las incidencias.
- * Descripción de las incidencias.
- * Nombre o número de la fotografía relacionada con la incidencia

- Se recomienda emplear colores vivos en aquellas incidencias que pudieran considerarse graves.
- Anejo fotográfico, donde queden reflejadas la totalidad de las instantáneas enumeradas en el croquis del tramo inspeccionado. Las fotografías deberán estar convenientemente comentadas.
- Plano de perfil longitudinal del tramo inspeccionado.
- Inspección de todos los imbornales de la urbanización, mediante prueba in situ con manguera a presión, debiendo estar presente nuestro servicio de inspección para corroborar la limpieza de los mismos.
- Apartado de resumen y conclusiones.

Dicho informe se deberá presentar obligatoriamente en DVD, con el video total de la inspección realizada.

	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 5 de 6


En el caso de detectarse deficiencias en la instalación del colector que conlleven la nueva instalación y/o reparación del mismo, el Contratista estará obligado a repetir, cuantas veces sea necesaria, esta inspección por TV, y sin coste alguno para Aguas del Huesna.

3. Rehabilitación de la red de saneamiento.

En el caso de que el contratista a la vista de las deficiencias detectadas por el informe de cámara de TV, opte por la rehabilitación de la tubería, en vez del levantamiento y una nueva instalación, este deberá seguir los requerimientos que a continuación detallamos.

Dicha rehabilitación deberá ser realizada por empresas que acrediten una información técnica que permita aceptar los resultados de la rehabilitación que ofrezcan, por estar realizados con medios apropiados y operados por personal experto (tal como marca el artículo 15 de la norma UNE EN 1.610:2016), para que la rehabilitación que nos proporcionen sean de la calidad exigida. La empresa que vaya a realizar la rehabilitación, deberá antes de realizar la misma, tener el visto bueno del Departamento de Normativa y Homologación de Aguas del Huesna, para que esta compruebe la solvencia técnica de la misma. Aguas del Huesna podrá facilitar al contratista, listado de empresas que han sido acreditadas por esta, para la realización de dicha rehabilitación, al haber comprobado su solvencia técnica al respecto.

La empresa rehabilitadora deberá presentar un DVD con el vídeo de la rehabilitación y un informe con el desglose de las reparaciones efectuadas. Antes de realizar la rehabilitación, deberán presentar al Departamento de Normativa y Homologación de Aguas del Huesna, toda la documentación referente a los procedimientos que van a utilizar para la reparación de las anomalías detectadas en el informe de la inspección con cámara de TV, debiendo tener el visto bueno de Aguas del Huesna antes de realizar la rehabilitación.

 Aguas del Huesna	Instrucción Técnica para las pruebas a efectuar en la recepción de redes de saneamiento	Código: HM.IT-1	Nº Revisión: 0
		Fecha Emisión: 07/07/2016	Página: 6 de 6

Igualmente en este caso es obligatorio que Aguas del Huesna este presente durante la rehabilitación de la tubería.

Sevilla a 07 de noviembre de 2016

Fdo. José Ramón Maldonado Vázquez
Jefe del Departamento de Calidad